

QUILLOTA, 25 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5380/ VISTOS:

- 1) Memorándum N° 002/2014 del 11 de Agosto de 2014, de Fernando Valdivia Neira Jefe de Finanzas Dideco a Srs. Personal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3394 del 20 de mayo de 2014, por error en la ciudad de capacitación;
- 2) Decreto Alcaldicio N°3394 del 20 de mayo de 2014, donde se Autoriza a los funcionarios **Fernando Valdivia Neira**, Rut N°12.602.247-6, Jefe de Finanzas Dideco y a don **Alberto Alvarez Suzarte**, Rut N° 06.356.239-4, Funcionario de Planta, Finanzas Dideco, asistir al **Curso Acreditación Chile Compra Mayo 2014**, a efectuarse los días 22 y 23 de mayo de 2014 y rendir prueba de acreditación de Mercado Público el día 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Santiago;
- 3) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°3394 del 20 de mayo de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: AUTORIZÁSE a los funcionarios Fernando Valdivia Neira, Rut N° 12.602.247-6, Funcionario Planta. Grado 9° E.M., Jefe Finanzas Dideco y Alberto Álvarez Suzarte, Rut N° 06.356.239-4, Funcionario Planta, Grado 14°E.M. Finanzas Dideco asistir al "**Curso Acreditación Chile Compra Mayo 2014**" a efectuarse los días **22 y 23 de mayo de 2014**, y rendir prueba de acreditación de Mercado Público el día **30 de mayo de 2014**, en la ciudad de Santiago,

DEBE DECIR:

PRIMERO: AUTORIZÁSE a los funcionarios Fernando Valdivia Neira, Rut N° 12.602.247-6, Funcionario Planta. Grado 9° E.M., Jefe Finanzas Dideco y Alberto Álvarez Suzarte, Rut N° 06.356.239-4, Funcionario Planta, Grado 14°E.M. Finanzas Dideco asistir al "**Curso Acreditación Chile Compra Mayo 2014**" a efectuarse los días **22 y 23 de mayo de 2014**, y rendir prueba de acreditación de Mercado Público el día **30 de mayo de 2014**, en la ciudad de Viña del Mar,

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3263 de fecha 13 de mayo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Control 5. Dideco 6. Finanza Dideco 7. Interesado 8. Archivo Personal
LMG/PDMB/dvg.-